**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**
Asunción, Paraguay

5 dic 17
12:00

## COMITÉ DE EVALUACIÓN
**INFORME Nº 22/2017**

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 5 de diciembre de 2017

Ref. : CD Nº 18/2017 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID Nº 334196 – Tercer Llamado

### ANTECEDENTES

El Llamado "Servicio de mantenimiento de UPS" con ID Nº 334.196, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 57 I/17 de fecha 18 de julio de 2017. El primer y el segundo Llamado fueron declarados desiertos según Resoluciones CNV Nros. 77 I/17 de fecha 19 de setiembre de 2017 y 100 I/17 de fecha 8 de noviembre de 2017.

Para la realización del Tercer Llamado, en fecha 21 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 338173.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 27 de noviembre de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0824/2017 a las siguientes empresas: Electrónica Industrial Especializada S.R.L., Sistecc Paraguay S.R.L., Siemi S.R.L., Tes Ingeniería, Caltec S.R.L., Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L., Parasoft S.R.L. y Global Trading, a efectos de que remitan sus ofertas para el día 1 de diciembre del corriente año.

### APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, se recibieron las ofertas de las empresas Sistenet S.A. y Electrónica Industrial Especializada S.R.L., realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 32/2017.

### EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la*



*Presidente Franco Nº 983 – Colón – Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209*
*E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py*

*documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en los siguientes cuadros:

| | Documentos de carácter sustancial | ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. | |
|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple |
| 1 | Formulario de oferta debidamente firmado y completado. | X | |
| 2 | Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida. | X | |
| 3 | Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03. | X | |
| 4 | Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03. | X | |
| 5 | Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03. | X | |
| 6 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física) | N/A | |
| 7 | En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física). | N/A | |
| 8 | Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica. | X SIPE | |
| 9 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la | X SIPE | |
| 10 | Constancia del SIPE. | X | |

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la firma E.I.E. S.R.L., no registran datos en el sistema mencionado.

| | Documentos de carácter sustancial | SISTENET S.A. | |
|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple |
| 1 | Formulario de oferta debidamente firmado y completado. | X | |
| 2 | Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida. | X | |
| 3 | Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03. | X SIPE | |
| 4 | Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03. | X | |
| 5 | Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03. | X | |
| 6 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física) | N/A | |
| 7 | En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física). | N/A | |
| 8 | Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica. | X SIPE | |
| 9 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la | X SIPE | |
| 10 | Constancia del SIPE. | X | |



*Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209*
*E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py*

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios de la firma Sistenet S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

**OFERTAS ECONÓMICAS**
Las propuestas económicas de las empresas oferentes, se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

**SISTENET S.A.**, presentó una oferta total de Gs. 5.297.000 (guaraníes cinco millones doscientos noventa y siete mil) IVA incluido.

**ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**, presentó una oferta total de Gs. 4.600.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos mil) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, las ofertas fueron presentadas sin errores aritméticos y ambos oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional. No obstante, cabe aclarar que por medio de las Notas CNV/ADM Nº 0838/2017 y 0839/2017 se solicitó dicho documento a las dos empresas oferentes. Al respecto, ninguna de ellas presentó el Certificado de Origen Nacional, por lo que no es aplicado el margen de preferencia a favor de servicios de origen nacional.

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**
Luego del análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, se constató que: la oferta de Sistenet S.A. se cotiza por encima del precio referencial y la diferencia se encuentra dentro del margen del 20% y, la oferta de Electrónica Industrial Especializada S.R.L. se cotiza igual al precio referencial del llamado.

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS**
Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la empresa oferente, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*, en tal sentido la oferta más baja corresponde a la presentada por Electrónica Industrial Especializada S.R.L., procediéndose a la verificación de sus documentos formales y resultado se expone a continuación:



*Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209*
*E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py*

| | Documentos de carácter formal | ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. | |
|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple |
| 1 | Formulario información sobre el oferente | X | |
| 2 | Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010. | X | |
| 3 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | X | |
| 4 | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | X SIPE | |
| 5 | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | X | |
| 6 | Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. | X | |
| 7 | Copias de contratos y/o Facturas, con instituciones públicas y/o privadas, donde conste la experiencia en la realización de mantenimientos y/o reparaciones de UPS, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo al 50% del monto total ofertado. | X | |
| 8 | Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia. | No presentó | |
| 9 | Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta o celebrar el contrato. | X | |

De acuerdo a lo expuesto, la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L., cumplió con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado.

**EXPERIENCIA**
De acuerdo a los documentos presentados, la firma Electrónica Industrial Especializada S.R.L. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

**RECOMENDACIÓN**
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y, el art. 3 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dispone: *"Establecer que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada"*

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, acogerse a la salvedad establecida en el art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que tanto el primer como segundo llamado fueron declarados desiertos y la urgencia de realizar el servicio de mantenimiento de la UPS solicitado en el Llamado a efectos de proteger los equipos de computación con que cuenta la CNV.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar en el Tercer Llamado a Contratación Directa Nº 18/2017 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID Nº 334.196, a la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L., por un monto total de **Gs.**



*Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209*
*E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py*

**4.600.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos mil)** IVA incluido, por cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado.

Se deja a consideración de ios Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Romina Solís | Guido Mora | María Sonia Velilla V.

– Se acepte la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes. –

05.12.17

05.12.17



*Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209*
*E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py*

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 6.715/2017

# Cuadro Comparativo de Ofertas

## CD N° 18/2017 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID N° 334.196 - Tercer Llamado

| Ítem | Descripción | SISTENET S.A. | | | | | ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| 1 | MANTENIMIENTO DE UPS | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Cambio de tatalidad de baterías | Unidad | Unidad | 16 | 160.000 | 2.560.000 | Unidad | Unidad | 16 | 138.750 | 2.220.000 |
| 1.2 | Verificación de software | Unidad | Unidad | 1 | 345.000 | 345.000 | Unidad | Unidad | 1 | 300.000 | 300.000 |
| 1.3 | Verificación de placa | Unidad | Unidad | 1 | 345.000 | 345.000 | Unidad | Unidad | 1 | 300.000 | 300.000 |
| 1.4 | Ajuste de tensión de entrada y salida de energía | Unidad | Unidad | 1 | 575.000 | 575.000 | Unidad | Unidad | 1 | 500.000 | 500.000 |
| 1.5 | Limpieza de módulo | Unidad | Unidad | 1 | 92.000 | 92.000 | Unidad | Unidad | 1 | 80.000 | 80.000 |
| 1.6 | Calibración (tensión batería, tensión de salida, límite de corriente del rectificador e inversor) y mantenimiento general del equipo | Unidad | Unidad | 1 | 230.000 | 230.000 | Unidad | Unidad | 1 | 200.000 | 200.000 |
| 1.7 | Mano de obra | Unidad | Unidad | 1 | 920.000 | 920.000 | Unidad | Unidad | 1 | 800.000 | 800.000 |
| 1.8 | Materiales | Unidad | Unidad | 1 | 230.000 | 230.000 | Unidad | Unidad | 1 | 200.000 | 200.000 |

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

**Firma del Responsable de la U.O.C.**

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

## Evaluación de precios ofertados

## CD N° 18/2017 "Servicio de mantenimiento de UPS" ID N° 334.196 - Tercer Llamado

| Item | Descripción | Cantidad | SISTENET S.A. | | | | ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Precio Unitario | Precio Referencial | Diferencia (a-b) | % Diferencia | Precio Unitario | Precio Referencial | Diferencia (a-b) | % Diferencia |
| 1 | MANTENIMIENTO DE UPS | | | | | | | | | |
| 1.1 | Cambio de tatalidad de baterías | 1 | 160.000 | 138.750 | 21.250 | 15,32 | 138.750 | 138.750 | 0 | 0,00 |
| 1.2 | Verificación de software | 1 | 345.000 | 300.000 | 45.000 | 15,00 | 300.000 | 300.000 | 0 | 0,00 |
| 1.3 | Verificación de placa | 1 | 345.000 | 300.000 | 45.000 | 15,00 | 300.000 | 300.000 | 0 | 0,00 |
| 1.4 | Ajuste de tensión de entrada y salida de energía | 1 | 575.000 | 500.000 | 75.000 | 15,00 | 500.000 | 500.000 | 0 | 0,00 |
| 1.5 | Limpieza de módulo | 1 | 92.000 | 80.000 | 12.000 | 15,00 | 80.000 | 80.000 | 0 | 0,00 |
| 1.6 | Calibración (tensión batería, tensión de salida, límite de corriente del rectificador e inversor) y mantenimiento general del equipo | 1 | 230.000 | 200.000 | 30.000 | 15,00 | 200.000 | 200.000 | 0 | 0,00 |
| 1.7 | Mano de obra | 1 | 920.000 | 800.000 | 120.000 | 15,00 | 800.000 | 800.000 | 0 | 0,00 |
| 1.8 | Materiales | 1 | 230.000 | 200.000 | 30.000 | 15,00 | 200.000 | 200.000 | 0 | 0,00 |

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

**Firma del Responsable de la U.O.C.**

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay